



FIRMADO POR
(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
11/10/2024



Ayuntamiento
Cartagena

OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL

D. ÁLVARO VALDÉS PUJOL (P.P.), CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,

CERTIFICO: Que en la **sesión nº. 41/23.24**, de carácter **ordinario**, celebrada el día **diez de octubre de dos mil veinticuatro**, bajo la **Presidencia** de la Alcaldesa, *Excm. Sra. D^a. Noelia María Arroyo Hernández (P.P.)*, y con mi asistencia, en calidad de **Concejal Secretario**; (con voz y voto); así como de los siguientes **Vocales**, Concejales Delegados de Área: *Ilmo. Sr. D. Diego José Salinas Hernández (VOX)*, *Ilmo. Sr. D. Diego Ortega Madrid (P.P.)*, *Ilma. Sra. D^a. María Cristina Mora Menéndez de la Vega (P.P.)*, *Ilmo. Sr. D. José Ramón Llorca Manuel (P.P.)*, *D. Ignacio Jáudenes Murcia (P.P.)*, *D^a. María Francisca Martínez Sotomayor (P.P.)*, *D. José Martínez Hernández (P.P.)* y *D. Gonzalo Manuel López Pretel (VOX)*; y como **invitados** (con voz y sin voto), los Concejales: *D. Pablo Braqueháis Desmonts (P.P.)*, *D^a. María Belén Romero Carretero (P.P.)*, *D. Diego Lorente Balibrea (VOX)* y *D^a. Beatriz Sánchez del Álamo (VOX)*; la **Junta de Gobierno Local** ha adoptado el siguiente

ACUERDO:

ÁREA DE GOBIERNO DE DEPORTES Y JUVENTUD:

Propuesta presentada por el Concejal Delegado de Área, tramitada por el siguiente Servicio:

DEPORTES

15. BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A DEPORTISTAS DE ALTO INTERÉS MUNICIPAL CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DEL AÑO 2024, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA.

El contenido de la propuesta se encuentra en el documento electrónico firmado el día 30 de septiembre de 2024, por. *D. José Martínez Hernández*, previa firma de la Técnico Superior de Deportes; identificado con CSV: H2AA EZ73 PUQQ QUFL VJX4; con el siguiente tenor literal:

J.G.L. nº. 41, sesión 23.24, ordinaria, 10 de octubre de 2024.

1/3



FIRMADO POR
(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL
ÁLVARO VALDÉS PUJOL
14/10/2024



FIRMADO POR
(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA
NOELIA MARIA ARROYO HERNÁNDEZ
14/10/2024



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA FPX7 CJYE E4VC TZFT

C15.DEPORTES. BASES Convocatoria_Subvenciones_Deportistas - SEFYCU 3312302

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
11/10/2024



FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL
ÁLVARO VALDÉS PUJOL
14/10/2024



FIRMADO POR

(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA
NOELIA MARIA ARROYO HERNÁNDEZ
14/10/2024

"El Ayuntamiento de Cartagena tiene entre sus funciones, de acuerdo con el artículo 25.2 de la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local, la promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.

Por ello, en el artículo 3 de la Ley 8/2015 de Actividad Física y el Deporte de la Región de Murcia entre sus principios generales de actuación a la promoción de medidas y programas que favorezcan y faciliten la práctica del deporte de competición, con atención preferente a los deportistas de alto nivel y de alto rendimiento.

Los deportistas realizan un enorme esfuerzo físico y psicológico que conlleva numerosas dificultades de carácter económico para poder afrontar sus entrenamientos y competiciones debido a que deben sufragar gastos de material y equipamiento deportivo, desplazamientos, mantenimientos y servicios especializados para optimizar su rendimiento deportivo, por ello esta Concejalía de Deportes entiende que estas actividades de carácter social deben ser subvencionadas por el Ayuntamiento con la finalidad de contribuir a su eficacia y consolidación, estando previsto en esta fase distribuir la cantidad de **62.000,00 € (SESENTA Y DOS MIL EUROS)**, con arreglo a la aplicación presupuestaria **2024-11001-3410-48210 (RC 2024.2.0015137.000)**.

La concesión de dichas subvenciones se efectúa con cargo del presupuesto de la Concejalía de Deportes del Ejercicio 2024. Para poder alcanzar estos objetivos la Concejalía de Deportes dispone de la normativa reguladora de concesión de subvenciones, donde se establecen todos los requisitos que deben cumplir los deportistas que opten a estas ayudas.

De conformidad con lo previsto en los artículos 39 a 63 del Capítulo V, Título II, de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal del ejercicio 2024 en las que se establecen las Bases reguladoras de la concesión de subvenciones, el Concejal del Área de Deportes y Juventud, a la Junta de Gobierno local, en virtud de los Decretos de Alcaldía sobre Organización Municipal de fecha 21, 23 de junio, 29 de septiembre y 2 y 3 de noviembre de 2023 y Acuerdo de Junta de Gobierno Local sobre delegaciones otorgadas en Concejales de fecha 3 de noviembre de 2023, el artículo 41 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del ejercicio económico del año 2024, se propone a la Junta de Gobierno Local que acuerde la aprobación del texto de las "Bases(*) para la concesión de Subvenciones a Deportistas de Alto Interés Municipal al ejercicio 2024 por concurrencia competitiva", que se adjuntan a esta propuesta.

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio, resolverá como mejor proceda.

Concejal del Área de Deportes y Juventud

Fdo.- José Martínez Hernández"

(*) La propuesta incluye el texto de las **BASES** cuyo contenido íntegro se encuentra en el documento electrónico identificado con CSV: H2AA EZ73 PUQQ QUFL VJX4 (págs. 3 a 21 de 21); que se da por reproducido de manera auténtica y verificable en la Sede Electrónica Municipal, introduciendo dicho CSV en el apartado VALIDACIÓN en <https://cartagena.sedipualba.es/>.

~ * ~

La **Junta de Gobierno Local**, previa deliberación, con los votos favorables otorgados por los miembros presentes, **acuerda aprobar por unanimidad** la anterior propuesta, teniendo en cuenta los informes emitidos en las siguientes fechas:

J.G.L. n.º. 41, sesión 23.24, ordinaria, 10 de octubre de 2024.

2/3



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA FPX7 CJYE E4VC TZFT

C15.DEPORTES. BASES Convocatoria_Subvenciones_Deportistas - SEFYCU 3312302

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
11/10/2024



FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL
ÁLVARO VALDÉS PUJOL
14/10/2024



FIRMADO POR

(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA
NOELIA MARIA ARROYO HERNÁNDEZ
14/10/2024

- 30 de septiembre de 2024, por el **Letrado Director de la Asesoría Jurídica Municipal**, previa firma del Técnico de Administración General adscrito a la Asesoría.

- 2 de octubre de 2024, por el **Interventor General Municipal**, N° SB 79/2024, en el que indica lo siguiente:

“...

- Que deberá cumplirse las obligaciones de publicidad y transparencia en los términos previstos en los artículos 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, tal y como se determina en el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.

- Que deberá quedar acreditado en el expediente que los beneficiarios de las subvenciones estén al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, La Agencia Tributaria y este Excmo. Ayuntamiento, así como que las subvenciones percibidas con anterioridad estén debidamente justificadas en tiempo y forma, tal y como se establece en el artículo 53 de las Bases de ejecución del Presupuesto General.

...”

Dicha propuesta e informes se adjuntan como ANEXO inseparable a este certificado.

Así resulta del borrador del acta.

La presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena, en la fecha de la firma electrónica, previa rúbrica de la Directora de la Oficina de Gobierno Municipal.

EL CONCEJAL SECRETARIO, *Álvaro Valdés Pujol*.

Vº. Bº. LA ALCALDESA PRESIDENTA, *Noelia María Arroyo Hernández*.

